

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3277.-

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder un espacio público ubicado en la Plaza San Martín en el lugar que el mismo sugiera, para la construcción de un Monumento a los Bomberos Voluntarios de Colón.-----

ARTÍCULO 2º: La obra tendrá que ser aprobada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Colón.-----

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias y realizar los acuerdos necesarios, para garantizar la concreción de las obras señaladas en el Artículo 1º de la presente norma.-----

ARTICULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6056.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)